



0327-2008-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 10 ABR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Ministerio de Educación establecer los procesos y mecanismos técnicos para el registro e inscripción de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos obtenidos en el extranjero, en la Sede Central del Ministerio de Educación, mediante procedimientos administrativos simplificados, a fin de brindar un eficiente, oportuno y adecuado servicio a los usuarios del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece a la Simplificación Administrativa como una de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación en coordinación con la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, han formulado el Manual de Procedimientos denominado "Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos obtenidos en el Extranjero", el mismo que es necesario formalizar, con el propósito de atender con celeridad y oportunidad la petición de los administrados;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y

De conformidad con el Decreto ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y demás normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Procedimientos denominado "Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos obtenidos en el Extranjero", que es de aplicación en la Unidad de Personal del Ministerio de Educación y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Personal, adoptar las acciones necesarias para su debido cumplimiento y mejoramiento del mencionado procedimiento.

Regístrese y comuníquese



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



**PROCEDIMIENTO : REGISTRO DE TITULOS PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICO
OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO**

OBJETIVO

Registra el Título Obtenido por ciudadanos peruanos o extranjeros que posean Título Pedagógico y/o Tecnológico expedido en el exterior.

ALCANCE

Sede Central del Ministerio de Educación

BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

Ley N° 28044, Ley General de Educación

Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Ley N° 24029, Ley del Profesorado

D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado

D.S. N° 005-90 PCM, Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa.

REQUISITOS

Solicitud en Formulario Único de Trámite.
Pago de acuerdo al TUPA.

GENERALIDADES

Los ciudadanos peruano o extranjeros que posean Título Pedagógico y Tecnológico expedido en el exterior, podrán registrar el Título y Grado.

La Oficina de Trámite Documentario, cuenta con una ventanilla para atención de las solicitudes, disponiéndose de un aplicativo informático que ha reducido al mínimo en tiempo de atención al usuario.

La Oficina de Control Institucional es la encargada de velar permanentemente por el adecuado cumplimiento de los pasos descritos en el presente procedimiento.

TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
FASE 1	RECEPCIÓN		
TRAMITE DOCUMENTARIO			
02	Registra el expediente y deriva a escalafón	Técnico Administrativo de Mesa de Partes	1 día



FASE 2 PROCEDIMIENTO			
AREA DE ESCALAFÓN			
03	Registra el expediente y deriva al Jefe de Escalafón	Secretaria de Escalafón	20 minutos
04	Deriva expediente a Especialista	Jefe del Área de Escalafón	20 minutos
05	Verifica la documentación y registra el Título y/o Grado obtenido en el extranjero	Administrativo (Escalafón)	1 días
06	Eleva el expediente a la jefatura de UPER	Secretaria de Escalafón	20 minutos
07	Registra el expediente y eleva el expediente para la Firma de la Jefatura UPER	Secretaria de la Unidad de Personal	3 horas
FASE 3 FIRMA EL TITULO			
08	Firma el Título obtenido en el extranjero	Jefa de la Unidad de Personal	1 día
09	Deriva el expediente y eleva a Escalafón	Secretaria de la Unida de Personal	20 minutos
FASE 4 ENTREGA DEL TÍTULO			
10	Recepción y entrega el expediente al usuario	Administrativo (Escalafón)	1 hora

COSTO POR TRAMITE

0.024 UIT

TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRAMITE

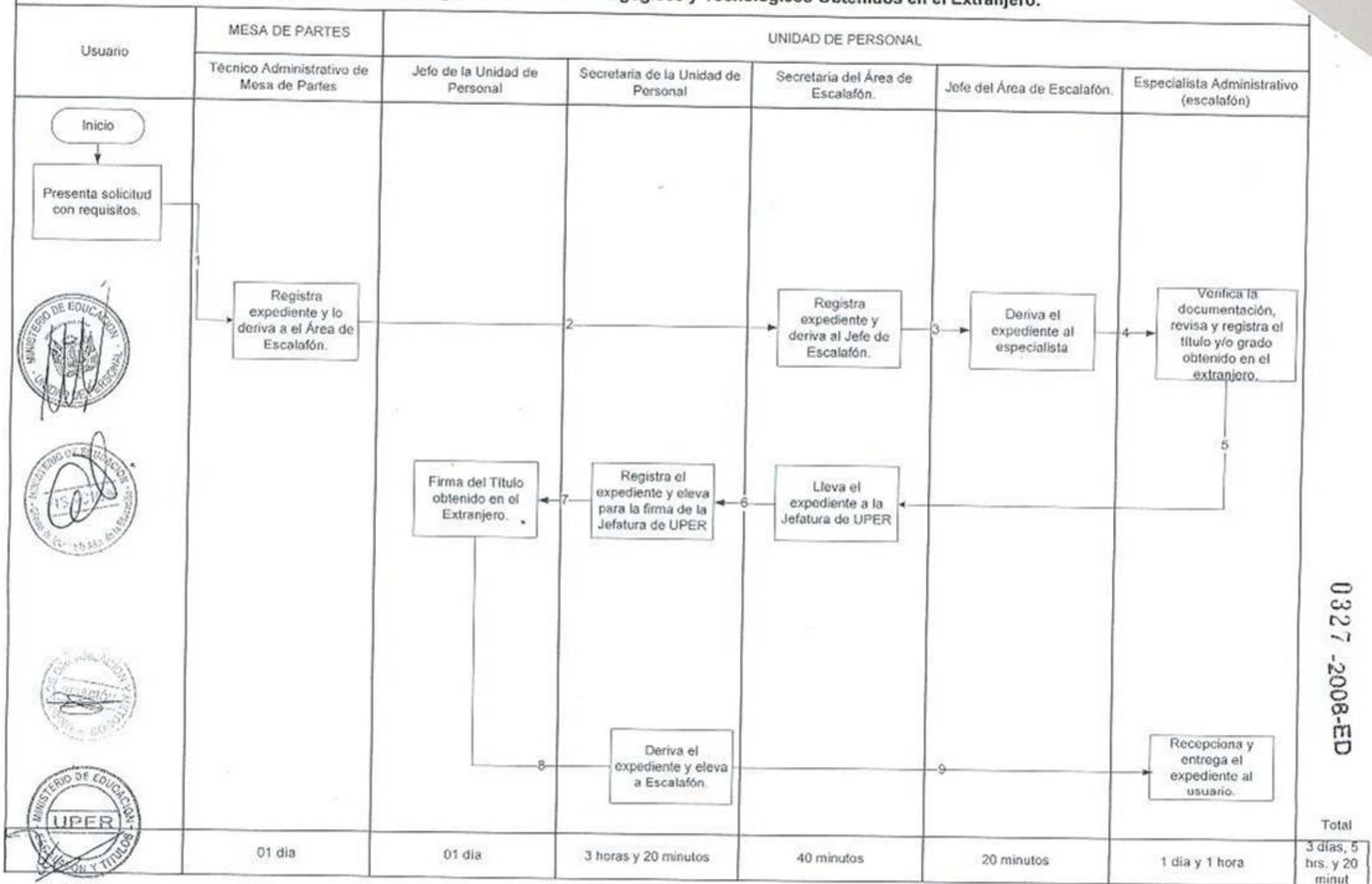
3 días, 5 horas y 20 minutos

FLUJOGRAMA DEL TRAMITE

Se adjunta el flujograma detallado de los pasos, responsables y tiempo estimados



Procedimiento: Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos Obtenidos en el Extranjero.



0327 -2008-ED